



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00171816**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00171816**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **03 / marzo / 2016**
Hora de ingreso de la Solicitud: **09:33 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **¿Cuántos choques automovilísticos han habido en la ciudad de Hermosillo?**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico: **i@live.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **03 / marzo / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

C. /
Correo electrónico: info@hermosillo.gob.mx
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 049/16, folio número 00171816, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: "**¿Cuántos choques automovilísticos han habido en la ciudad de Hermosillo? .(sic),**" en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, esta Unidad de Enlace únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada. "En ese sentido se comunica que el Poder Judicial del Estado de Sonora, órgano al cual realizó la solicitud, no es competente para conocer de su interrogante, motivo por el cual se declinó la misma a las Unidades de Enlace del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, cuya Titular es la Ingeniero Karina Romero Sánchez, con domicilio en Primero de Mayo número 82 entre Nayarit y Veracruz, Colonia Country Club, correo transparencia@hermosillo.gob.mx, teléfonos 662 289-3032 y 662-289-3000 extensión 3032 y a la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, cuyo Titular es el C. Ramsés Arce Fierro, con domicilio en Comandancia Centro, Nuevo León s/n entre Juárez y Matamoros, Colonia Centro de esta ciudad, teléfono 662-289-5000, correo aracely.castillo@hermosillo.gob.mx, por ser de su competencia".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un período de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho período, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL ESTADO DE SONORA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.